

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2011/C 110/05)

Número de referencia de ayuda estatal	SA.32588(11/X)	
Estado miembro	Austria	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	OBEROESTERREICH Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Amt der oberösterreichischen Landesregierung, Abteilung Wirtschaft Amt der oö LR Bahnhofplatz 1 4021 Linz www.land-oberoesterreich.gv.at	
Denominación de la medida de ayuda	Oberösterreichischer Hightechfonds	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Beschluss der oberösterreichischen Landesregierung vom 31.1.2011	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.2.2011—30.6.2014	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	—	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Financiación con capital riesgo, Otros (especifíquese) — Insgesamt stehen für den Zeitraum 2011-2014 EUR 11,090 Mio an Budgetmittel zur Verfügung.	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	WI-222208145 vom 31.1.2011 Beschluss der oberösterreichischen Landesregierung — 2,77 (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas en forma de capital riesgo (Art. 28 y 29)	1 500 000 EUR	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.land-oberoesterreich.gv.at/cps/rde/xbcr/SID-7ACDE56A-2A698F62/ooe/Richtlinien_Ooe_Hightechfonds_Stand25012011.pdf

Número de referencia de ayuda estatal	SA.32640(11/X)	
Estado miembro	Alemania	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	BRANDENBURG Artículo 107.3.a, Artículo 107.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	LASA Brandenburg GmbH Wetzlarer Straße 54 14482 Potsdam http://www.lasa-brandenburg.de	
Denominación de la medida de ayuda	„Einstiegszeit“ (Landesprogramm zur Förderung von arbeitslosen Jugendlichen)	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	§ 44 Landeshaushaltsordnung des Landes Brandenburg nebst den dazu erlassenen Verwaltungsvorschriften Gesetz- und Verordnungsblatt für das Land Brandenburg Teil I vom 21.4.1999 (GVBl. I/99, S. 106), zuletzt geändert durch Artikel 14 des Gesetzes vom 28.6.2006 (GVBl. I/06, S. 74, 85)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.3.2011—31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	—	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	CCI:2007DE051PO001 — 8,50 (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	60 %	10 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.lasa-brandenburg.de/Einstiegszeit-fuer-Jugendliche.764.0.html>

Número de referencia de ayuda estatal	SA.32644(11/X)	
Estado miembro	Austria	
Número de referencia del Estado miembro	—	

Nombre de la región (NUTS)	STEIERMARK Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Steirische Wirtschaftsförderungsgesellschaft m. b. H. (SFG) Nikolaipplatz 2 8020 Graz ÖSTERREICH http://www.sfg.at	
Denominación de la medida de ayuda	Haftungsübernahmen der SFG basierend auf Punkt 5.1.5 der Richtlinie für die Steirische Wirtschaftsförderung	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Steiermärkisches Wirtschaftsförderungsgesetz 2001 (LGBL. Nr. 14/2002, Novellen LGBL. Nr. 98/2007 und LGBL. Nr. 32/2009) Richtlinie für die Steirische Wirtschaftsförderung (GZ: A14-10-2/2010-218 vom 4.10.2010)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	10.2.2011—31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME, gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 17,00 (en millones)	
Para garantías	EUR 17,00 (en millones)	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Garantía	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Régimen	15 %	20 %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	20 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.sfg.at/downloads/docs/5459_SFGRichtlinie2010.pdf

Número de referencia de ayuda estatal	SA.32652(11/X)
Estado miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	ES
Nombre de la región (NUTS)	RIOJA Regiones no asistidas

Autoridad que concede las ayudas	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja C/ Muro de la Mata 13-14 26271 Logroño (La Rioja) — ESPAÑA http://www.ader.es	
Denominación de la medida de ayuda	Promoción de la seguridad en el trabajo.	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden nº 8/2011, de 11 de febrero, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, destinadas a la promoción de la seguridad en el trabajo, en régimen de concurrencia competitiva (B.O.R. nº 22, de 16/2/2011)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modification X 308/2009	
Duración	17.2.2011—31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	—	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	20 %	—
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www2.larioja.org/pls/dad_user/G04.texto_integro?p_cdi_accn=33-314129

Número de referencia de ayuda estatal	SA.32653(11/X)
Estado miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	ES
Nombre de la región (NUTS)	RIOJA Regiones no asistidas
Autoridad que concede las ayudas	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja Muro de la Mata 13/14 26071 Logroño http://www.ader.es

Denominación de la medida de ayuda	Subvenciones destinadas a la elaboración de protocolos familiares de las empresas	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden nº 14/2011, de 11 de febrero, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la elaboración de protocolos familiares de las empresas, en régimen de concurrencia competitiva (BORnº 22, de 16/2/2011).	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modification X 309/2009	
Duración	17.2.2011—31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	—	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www2.larioja.org/pls/dad_user/G04.texto_integro?p_cdi_accn=39-314135